



**DEPARTAMENTO DE CORDOBA  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL**

ORDENANZA No. **05** 2018

“POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN LA VIGENCIA 2018 PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE EJECUCIÓN”

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales,

**ORDENA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Gobernador del Departamento de Córdoba para adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2018 del departamento los recursos del Convenio Interadministrativo 515 suscrito con El Departamento Administrativo de la Prosperidad Social por valor CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE ( \$ 4.672.731.149), para la financiación del proyecto CONSTRUCCION DE AULAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARÁCTER PUBLICO DEL MUNICIPIO DE MONTERIA-CORDOBA.

**ARTICULO SEGUNDO:** Autorizar al Gobernador del Departamento hasta el 31 de diciembre de 2018, para comprometer vigencias futuras ordinaria y de ejecución por valor CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$4.672.731.149), para la financiación del proyecto CONSTRUCCION DE AULAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARÁCTER PUBLICO DEL MUNICIPIO DE MONTERIA-CORDOBA, de acuerdo con la siguiente descripción:


PROYECTO	PPTO. 2018 DPTO. PROSPERIDAD SOCIAL-FIP	PPTO. 2019 DPTO. PROSPERIDAD SOCIAL-FIP	BANCO PROYECTO	VALOR TOTAL PROYECTO	PLAZO DE EJECUCION	JUSTIFICACION	CDP	TIPO DE VIGENCIA
CONSTRUCCION DE AULAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARÁCTER PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MONTERIA-CORDOBA.	2,803,638,689	1,869,092,460	20182300D000191	4,672,731,149	Hasta 31 de Diciembre de 2019	Plazo del Convenio 515 de 2017- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ- PROSPERIDAD SOCIAL-FIP Y EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	Nos 88917 de 2017(\$ 700,909,672), Vig Futuras aprobadas Ministerio Hacienda Oficio 2-20417-037669 de Nov de 2017 (\$ 2,102,729,017) y Vig Futuras Ordinarias Min hacienda Oficio 2-2017-037669 de Nov 2017(\$1,869,092,460)	Ordinarias de Ejecución
	2,803,638,689.00	1,869,092,460		4,672,731,149				

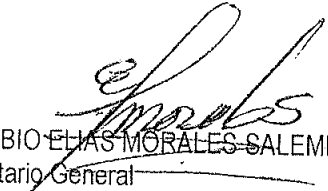


**DEPARTAMENTO DE CORDOBA  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL**

**ARTICULO TERCERO:** La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación

Dada en el Salón de Sesiones de la Honorable Asamblea Departamental de Córdoba a los 16 días del mes de Agosto del año 2018.

  
ANTONIO MARIA ORTEGA OTERO  
Presidente

  
EUSEBIO ELIAS MORALES SALEME  
Secretario General

El Suscrito Secretario General Permanente de la Asamblea Departamental Córdoba **CERTIFICA** : Que la anterior Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios en tres (3) Sesiones distintas.

  
EUSEBIO ELIAS MORALES SALEME  
Secretario General



05

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ORDENANZA: "POR MEDIO LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA EN LA VIGENCIA 2018 PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE EJECUCIÓN".

## GOBERNACIÓN DE CORDOBA DESPACHO DEL GOBERNADOR

Esta Ordenanza ha sido sometida al control de constitucionalidad y de legalidad de conformidad con lo preceptuado en el artículo 305, numeral 9 de la Constitución Política y el artículo 94 numeral 7 del Decreto – Ley 1222 de 1986. Se encuentra conforme a derecho, por consiguiente le imparto la correspondiente sanción ejecutiva.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

07 SEP 2018

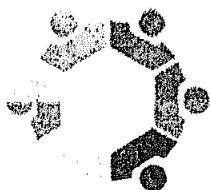
SANDRA PATRICIA DEVIA RUIZ  
Gobernadora de Córdoba (E)

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba  
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357  
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

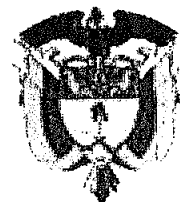
[www.cordoba.gov.co](http://www.cordoba.gov.co)



*Handwritten initials and a checkmark*



**ASAMBLEA**  
DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA



INFORME DE COMISION ACCIDENTAL

PROYECTO DE ORDENANZA: "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN LA VIGENCIA 2018 PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE EJECUCIÓN"

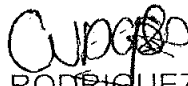
Montería, 15 de Agosto de 2018


Señores  
MESA DIRECTIVA  
HONORABLES DIPUTADOS

En cumplimiento a la designación de que fuimos objeto por parte de la Mesa Directiva de la Asamblea de Córdoba, nos permitimos informar a la plenaria que cumplida las labores de revisión del título y el articulado propuesto en el proyecto de ordenanza de la referencia, accedemos afirmar que no se presentan errores ortográficos, y que hay un buen uso de los signos de puntuación y la redacción de los mismos guardan sindéresis y concordancia con el espíritu que pretendieron los que suscribieron el informe de comisión para segundo debate.

En los anteriores términos dejamos cumplido nuestro encargo.

  
CARLOS BURGOS GONZALEZ  
Diputado

  
LUDYS RODRIGUEZ ANGULO  
Diputada

  
MILTON E. OVIEDO ALVAREZ  
Diputado